



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

El pleno del Ayuntamiento de Lominchar, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por licencias de primera ocupación.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, deberá entenderse adoptado el acuerdo con carácter definitivo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de dicha modificación, con el siguiente tenor literal:

“7.2 Los tipos anteriores serán aplicados para promociones de viviendas. Para viviendas individuales o a nivel particular se aplicará un tipo único de 150,00 euros”

Lominchar 5 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º I.- 10980